

¿Sabías que hay traductores e intérpretes acreditados por el Ministerio de Cultura?

El Ministerio de Cultura, a través del Viceministerio de Interculturalidad y la Dirección de Lenguas Indígenas, ha empezado a capacitar traductores e intérpretes a fin de que sean el nexo entre las comunidades o pueblos, el Estado, las empresas y todos los peruanos. Su aporte será vital para la traducción de leyes y documentos públicos y privados, así como para la interpretación oral cuando se necesite brindar un testimonio en un juicio, realizar un trámite en la SUNAT, cobrar un cheque en el banco, acudir a la comisaría a presentar una denuncia. Finalmente, y no menos importante, los traductores mantendrán el **diálogo entre el Estado y los pueblos indígenas** en los procesos de consulta previa, velando por la transparencia e intereses de sus comunidades.

¿Cómo puedo ser un traductor o intérprete de lenguas indígenas?

La Dirección de Lenguas Indígenas (DLI) desarrolla anualmente dos cursos de traductores e intérpretes que se desarrollan en Lima durante tres semanas y son subvencionados en su totalidad. Para ello, la DLI realiza convocatorias abiertas al público en general, para las que se piden estos requisitos:

- Pertenecer a un pueblo indígena, hablar y escribir fluidamente la lengua originaria.
- Manejar con fluidez la lengua castellana
- Remitir una hoja de vida.
- Aprobar el proceso de preselección realizado por la DLI.
- Asistir a una prueba objetiva de traducción y una entrevista personal que evalúa el dominio de la lengua y los conocimientos sobre la consulta previa.
- Aprobar el proceso de selección.

SABÍAS QUE...

- En Loreto se hablan 27 lenguas indígenas, es la región con mayor diversidad lingüística.
- En Apurímac, Ayacucho, Huancavelica y Cusco, la mitad de la población habla quechua, proporción que en algunas provincias llega al 80%.
- Cusco es la primera región con más hablantes de una lengua originaria.
- En Lima más de medio millón de personas utilizan una o más lenguas indígenas, lo que la convierte en la segunda región con más hablantes de una lengua originaria.
- El Perú es el cuarto país del continente americano con la mayor diversidad lingüística después de Brasil, Colombia y México.
- Todas las lenguas son oficiales en las regiones donde predominen.

Para mayor información:

Si deseas conocer más sobre las lenguas del Perú, contactar con el grupo de intérpretes o postular a los cursos de capacitación de intérpretes, comunícate con la Dirección de Lenguas Indígenas (DLI) del Viceministerio de Interculturalidad.

Teléfono: (01) 618-9393, anexo 2547/2720

Correo: secretariadgpi@mcultura.gob.pe



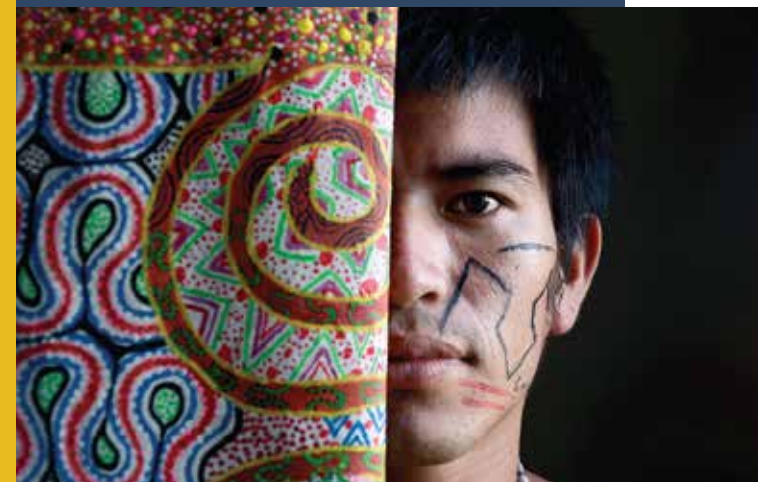
PERÚ

Ministerio de Cultura

www.cultura.gob.pe



LENGUAS INDÍGENAS



¿Sabías que en el Perú existen **47 lenguas indígenas** u originarias reconocidas oficialmente? Esta gran diversidad es parte de nuestra riqueza cultural, que debemos conocer y proteger.

Todos los peruanos y peruanas tenemos **derechos lingüísticos** que deben ser respetados y cumplidos. Hoy contamos con la Ley N° 29735 que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias.

LENGUAS INDÍGENAS

¿Cuál es la diferencia entre las lenguas y los dialectos?

Todas las lenguas que se hablan en el Perú, como el yanesha, aimara, castellano o shawi, pertenecen a la misma categoría de lenguas. Una lengua es un sistema o forma de comunicación usado históricamente por una comunidad de hablantes. Los dialectos son variedades o maneras particulares en que se habla una misma lengua en determinada zona, región o espacio geográfico. Por ejemplo, el quechua posee las variedades chanka, de Áncasho de Lamas, por citar algunas. Lo mismo sucede con el castellano que tiene dialectos según el país donde se habla. Llamar a las lenguas dialectos es un grave error.

¿Por qué son importantes las lenguas?

Las lenguas son el eje central de la **identidad cultural y social de los pueblos**. Son un medio de comunicación y expresión, recogen el conocimiento, visión, pensamiento, tradición e historia de los pueblos; su aporte y diversidad es irremplazable. Por ello es vital **respetar y hacer cumplir los derechos** y mantener la identidad cultural de los pueblos. El Estado peruano ha emprendido un arduo trabajo para reforzar y crear normas que garanticen los derechos lingüísticos.



¿Cuáles son nuestros derechos lingüísticos?

1. Derecho a no ser maltratados ni rechazados por usar una lengua distinta al castellano, sea en un espacio público o privado.
2. Derecho a usar nuestro propio idioma ante cualquier autoridad, organismo o instancia estatal así como a pedir la ayuda de un intérprete en esos espacios si es necesario.
3. Derecho a gozar y disponer de los medios de traducción que garanticen el ejercicio de nuestros derechos en todo ámbito.
4. Derecho a mantener y desarrollar nuestra lengua, tradiciones y cultura de nuestro pueblo.

¿Cómo puedo fortalecer las lenguas de mi localidad?

Los hablantes de una lengua indígena tienen la gran responsabilidad de transmitir, mantener y dar a conocer su lengua.

- Asegura que los niños y niñas de la comunidad aprendan su idioma y se sientan orgullosos de hablarlo.
- Organiza a tu comunidad para que todos hablen y escriban en su lengua en público.
- Solicita que los carteles públicos, los nombres de las calles y otros mensajes estén en la lengua originaria.
- Solicita que los miembros mayores de tu comunidad enseñen canciones y tradiciones de su pueblo en su lengua originaria.

¿Cuáles son las principales normas y leyes que garantizan los derechos lingüísticos?

- **Constitución Política del Perú:** Capítulo I - Artículo 2°, referido a los Derechos Fundamentales de la Persona, Derecho a su lengua y cultura; Capítulo I - Artículo 48° alusivo al reconocimiento de todas las lenguas como idiomas oficiales.
- **Ley N° 29735**, conocida como Ley de Lenguas: regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú, estableciendo derechos y garantías individuales y colectivas.
- **Ley N° 29785**, Ley del Derecho a la Consulta Previa: considera la diversidad lingüística de los pueblos indígenas u originarios respecto a las medidas legislativas o administrativas que afecten sus derechos.

